



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49° período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Madre, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2005/1.



Declaración

1. Lejos de traer la seguridad, la prosperidad y la libertad como prometió George W. Bush, la ocupación del Iraq por los Estados Unidos ha fomentado una crisis de los derechos humanos entre las mujeres y las familias iraquíes. La política de los Estados Unidos en el Iraq viola el derecho internacional y contraviene directamente el espíritu y la letra de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio.

Protección contra la violencia

2. Las mujeres iraquíes consideran que la guerra en curso y el quebrantamiento de la seguridad y el orden público constituyen el principal problema en el Iraq desde la invasión. Entre marzo de 2003 y octubre de 2004, las fuerzas lideradas por los Estados Unidos mataron a más de 100.000 iraquíes¹. En noviembre de 2004, los Estados Unidos lanzaron un ataque de gran magnitud contra la ciudad de Faluya en que los soldados de los Estados Unidos hicieron gala de una indiferencia rayana en el desprecio en relación con la vida de civiles iraquíes.

3. La desintegración social y el torbellino político desencadenados por el derrocamiento del gobierno iraquí han dado lugar a un brusco aumento de la violencia basada en el género, incluidos el secuestro, la violación y los asesinatos “por razones de honor”. Se impide que las niñas vayan a la escuela. En muchas zonas, militantes islámicos patrullan las calles, golpeando y acosando a las mujeres que no están vestidas o no se comportan “apropiadamente”. Las autoridades de ocupación de los Estados Unidos tienen una responsabilidad directa por el aumento del número de extremistas religiosos. En julio de 2003, el Sr. Paul Bremer, Jefe de la Autoridad Provisional de la Coalición liderada por los Estados Unidos, nombró a clérigos musulmanes reaccionarios para integrar el Consejo de Gobierno del Iraq, con lo que expresamente y a sabiendas facultó a los líderes para restringir los derechos humanos de las mujeres.

4. Las autoridades de ocupación de los Estados Unidos no han cumplido sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención de La Haya y el Cuarto Convenio de Ginebra de proporcionar seguridad a los civiles iraquíes². Los ataques de los Estados Unidos contra civiles iraquíes y el trato dado por los militares de los Estados Unidos a los prisioneros iraquíes han violado sistemáticamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra y la Convención contra la Tortura.

El derecho a la seguridad económica

5. El Gobierno de Bush está transformando la economía centralizada del Iraq en un sistema neoliberal de “libre mercado”³. Es ampliamente reconocido que las

¹ Les Roberts y otros. “Mortality before and after the 2003 invasion of Iraq: cluster sample survey”, *The Lancet*, 29 de octubre de 2004 (<http://image.thelancet.com/extras/04art10342web.pdf>).

² En el Artículo 43 de la Convención de La Haya (IV) relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre se dispone que la potencia ocupante tiene la obligación de restablecer y conservar el orden y la vida públicos; y en los artículos 29 y 47 del Cuarto Convenio de Ginebra se establece que las autoridades de ocupación tienen la obligación de respetar los derechos humanos fundamentales de los habitantes del territorio ocupado.

³ Antonia Juhasz, “Ambitions of Empire: The Bush Administration Economic Plan for Iraq”, *LeftTurn Magazine*, Occupation Watch, 20 de enero de 2004.

políticas que están aplicando los Estados Unidos, incluidos los desacreditados programas de ajuste estructural del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, una amplia privatización de los servicios públicos y un régimen comercial fuertemente sesgado para beneficiar a las empresas con base en los Estados Unidos, aumentan la pobreza y la desigualdad y socavan la salud pública, el desarrollo sostenible, los derechos de los trabajadores, la educación y la participación política.

6. Las mujeres iraquíes serán las más afectadas por la privatización extrema que están imponiendo los Estados Unidos. Como las mujeres de todas partes del mundo, las mujeres iraquíes constituyen la mayoría de los pobres que están abocados a perder el acceso a servicios sociales de importancia crítica en un Iraq “de libre mercado”. Como principales dispensadoras de cuidados de la sociedad, las mujeres iraquíes se verán forzadas a absorber la carga creada por la eliminación de los programas de atención pública de la salud, educación, vivienda, subsidios de alimentos, servicios de abastecimiento de agua y otros programas concebidos para satisfacer las necesidades básicas de la población.

7. Con arreglo al derecho internacional, esbozado en la Convención y el Reglamento de La Haya, así como la Ley de guerra terrestre del propio Ejército de los Estados Unidos, la imposición de esos cambios fundamentales en la economía del Iraq por parte de la Autoridad Provisional de la Coalición es ilegal⁴.

8. La política de los Estados Unidos en el Iraq socava en grado sumo la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluidos los compromisos contraídos para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer; promover el desarrollo sostenible, que se basa en una garantía de los derechos humanos de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo y de adopción de decisiones; y erradicar la “carga persistente y cada vez mayor de la pobreza” exacerbada por reformas económicas tales como los programas de ajuste estructural y la privatización. Al fomentar las crisis de los derechos humanos de la mujer y las familias en el Iraq y permitir la adquisición empresarial de industrias iraquíes, la ocupación de los Estados Unidos impone una férrea barrera al logro de cada uno de los objetivos de desarrollo del Milenio⁵.

⁴ La política económica de los Estados Unidos en el Iraq viola la Convención de La Haya y su Reglamento anexo relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (Reglamento de La Haya), de 18 de octubre de 1907. El Reglamento de La Haya establece que una potencia ocupante debe respetar, “salvo impedimento absoluto, las leyes vigentes en el país”. En septiembre de 2003, el Sr. Bremer firmó órdenes por las que se privatizaban al menos 200 empresas estatales iraquíes, se permitía a los inversionistas extranjeros detentar la propiedad absoluta (100%) de bancos, minas y fábricas iraquíes y embolsarse todas las utilidades sin reinvertir en la reconstrucción del Iraq. Esas medidas contravienen directamente la Constitución del Iraq que prohíbe la privatización de activos estatales clave y la posesión de empresas iraquíes por parte de extranjeros. Además, en la Ley de guerra terrestre del Ejército de los Estados Unidos se establece que la fuerza ocupante “no tiene derecho a vender o utilizar incondicionalmente bienes [no militares]”.

⁵ A saber: la erradicación de la extrema pobreza y el hambre (objetivo 1); el logro de la enseñanza primaria universal para niños y niñas (objetivo 2); la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer (objetivo 3); y la determinación de promover el desarrollo sostenible (objetivos 7 y 8).